



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 007-2024-UNALM PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2", 3/4", 3/8" 5/8" y 1" GRADO 60"

El 25 de marzo de 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la UNALM ubicado en la Av. La Molina S/N, La Molina, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección, Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICION DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2", 3/4", 3/8" 5/8" y 1" GRADO 60, la misma que está conformada por el Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO; Presidente, la Lic. ROSA A. ARTADI SANDOVAL; Miembro y el Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE, Miembro.

El Comité de Selección dio inicio a la apertura de propuestas, descargando del sistema el reporte de resultados del periodo de lances, seguidamente corresponde verificar que los postores hayan presentado los documentos requeridos en las bases.

En consecuencia, el Comité de Selección procedió con la descarga de los archivos que contienen los documentos de habilitación de los postores participantes en orden de prelación.

### ITEM 4: ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 3/4" X 9M GRADO 60

Entidad Convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA		
No Item	4		
Descripción del Item	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/4 in GRADO 60		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20527014736	CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L	243000
2	20520823078	JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C	243499.55
3	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	244000
4	20100241022	ACEROS COMERCIALES S C R L	246700
5	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	252000
6	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	253421
7	20490125435	CABCODI S.A.C.	256500
8	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	259000
9	20606460865	A & R BIOMEDICAL E.I.R.L.	264775
10	20492844897	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ARMAS E.I.R.L.	270475
11	20503257506	CORES WORK S.R.L.	271005
12	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	498000

**Orden de Praelación 1:** El postor **CORPORACION CHUMBAO S.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Praelación 2:** El postor **JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Praelación 3:** El postor **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Praelación 4:** El postor **ACEROS COMERCIALES S.C.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**Orden de Prelación 5:** El postor **DEPOSUR E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 6:** El postor **TRANSPORTE COMO CANCHA S.A.C. – TRANSCOMCAN S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 7:** El postor **CABCODI S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 8:** El postor **JN VIRDCO S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 9:** El postor **A & R BIOMEDICAL E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 10:** El postor **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ARMAS E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 11:** El postor **CORES WORK S.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 12:** El postor **FORZAMAT S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

Teniendo en consideración el Reporte de Resultados de Periodo de Lances emitido por el sistema SEACE, en la que se aprecia el orden de prelación de los postores participantes y luego de la verificación de los documentos de cada uno de ellos y habiendo reunido las condiciones establecidas en las bases, el Comité de Selección acordó:

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **CORPORACION CHUMBAO S.R.L.**, quien oferta la suma total de **S/. 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles)** incluidos impuestos, fletes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio; encontrándose acorde y conforme a las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por un total de 3115 unidades de **ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 3/4" X 9M GRADO 60.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## ITEM 5: ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 1" GRADO 60

Entidad Convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA		
No Item	5		
Descripción del Item	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 1 in GRADO 60		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20527014736	CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L.	213700
2	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	215000
3	20520823078	JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C	217000
4	20100241022	ACEROS COMERCIALES S C R L	218700
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	219500
6	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	223175
7	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	223745
8	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	224000
9	20490125435	CABCODI S.A.C.	228500
10	20503257506	CORES WORK S.R.L.	249000
11	20492844897	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ARMAS E.I.R.L.	250000
12	20606460865	A & R BIOMEDICAL E.I.R.L.	350000

**Orden de Prelación 1:** El postor **CORPORACION CHUMBAO S.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 2:** El postor **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 3:** El postor **JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 4:** El postor **ACEROS COMERCIALES S.C.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 5:** El postor **JN VIRDCO S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 6:** El postor **TRANSPORTE COMO CANCHA S.A.C. – TRANSCOMCAN S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 7:** El postor **DEPOSUR E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 8:** El postor **FORZAMAT S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 9:** El postor **CABCODI S.A.C.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**Orden de Prelación 10:** El postor **CORES WORK S.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 11:** El postor **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ARMAS E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

**Orden de Prelación 12:** El postor **A & R BIOMEDICAL E.I.R.L.**, adjunta los documentos de presentación obligatoria. De la verificación de la documentación de habilitación, se constató que el postor cumple con adjuntar los documentos solicitados en las Bases.

Teniendo en consideración el Reporte de Resultados de Periodo de Lances emitido por el sistema SEACE, en la que se aprecia el orden de prelación de los postores participantes y luego de la verificación de los documentos de cada uno de ellos y habiendo reunido las condiciones establecidas en las bases, el Comité de Selección acordó:

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **CORPORACION CHUMBAO S.R.L.**, quien oferta la suma total de **S/. 213,700.00 (Doscientos Trece Mil Setecientos con 00/100 Soles)** incluidos impuestos, fletes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio; encontrándose acorde y conforme a las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por un total de 1560 unidades de **ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 1" GRADO 60**.

Conforme al numeral 141.1. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a letra dice: Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato."

Asimismo, conforme al numeral 141.3. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que a letra dice: Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

Cabe señalar que las mencionadas disposiciones normativas contemplan un conjunto de reglas a seguir por parte de las Entidades a fin de perfeccionar los contratos provenientes de los procedimientos de selección.

De lo cual, la empresa **CORPORACION CHUMBAO S.R.L.** no cumplió con la presentación de los documentos, por consiguiente, se le notifico mediante Carta N° 562/UA/2024 que, por no haberse perfeccionado el contrato dentro del plazo establecido en la norma, ha perdido automáticamente la Buena Pro del Procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 007-2024-UNALM, para la ITEM 4 Y 5: **ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 3/4" Y 1" GRADO 60** respectivamente, y, asimismo, se procederá en informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE para fines correspondiente.

En ese sentido con forme al literal 141.3 del artículo 141 del Reglamento de Ley de Contrataciones se procedió otorgar la Buena pro al Segundo postor.

Con Carta N° 0673/UA/2024 de fecha 08/05/2024 se solicitó al postor **JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C.** reducción de su oferta economía por el monto de **S/. 243,000.00** soles a fin de adjudicar la buena pro, aceptando mediante Carta N° 0100-2024/JSJS.

## **ITEM 4: ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 3/4" X 9M GRADO 60**

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C.** quien oferta la suma total de **S S/. 243,000.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles)** incluidos impuestos, fletes y



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio; encontrándose acorde y conforme a las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por un total de 3115 unidades de ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 3/4" GRADO 60.

Con Carta N° 0674/UA/2024 de fecha 08/05/2024 se solicitó al postor **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** reducción de su oferta economía por el monto de S/. 213,400.00 soles a fin de adjudicar la buena pro, no aceptando mediante Carta N° 033-2024/C-HELEO/OP; por consiguiente, se solicitó la ampliación presupuestal a la Unidad de Presupuesto, otorgando mediante Carta N° 0305-2024-UP dicha disponibilidad presupuestal.

#### **ITEM 5: ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 1" GRADO 60**

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, quien oferta la suma total de **S/. 215,000.00 (Doscientos Quince Mil con 00/100 Soles)** incluidos impuestos, fletes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio; encontrándose acorde y conforme a las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por un total de 1560 unidades de ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO DE 1" GRADO 60.

La Molina, 16 de mayo de 2024

  
**Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO**  
Área Usuaría

  
**Lic. ROSA A. ARTADI SANDOVAL**  
Área Usuaría

  
**Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE**  
Miembro OEC

